

1210

6669

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



514

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 514-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 AGO 2013

VISTOS: el Memorándum N° 005-2013/GRP-401000-CAFAE-P de fecha 17 de Junio del 2013 del Presidente del CAFAE-GSRLCC-G; el Memorándum N° 619-2013/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Agosto del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 005-2013/GRP-401000-CAFAE-P de fecha 17 de Junio del 2013, el Presidente del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE solicita, la transferencia financiera por el importe de **S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos generados por la Celebración del Día del Empleado Público a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 619-2013/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Agosto del 2013, emite Certificación Presupuestal para cubrir los gastos generados por la celebración del Día del Empleado Público, por el monto de S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL MONTO DE S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la CUENTA CORRIENTE N° 0300073623- BANCO FINANCIERO - CAFAE- GSRLCC, para cubrir los gastos generados por la Celebración del Día del Empleado Público a los trabajadores de la "Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna", según los considerando expuesto en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0014-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 AGO 2013

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001: Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999: Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000003: Gestión Administrativa
FUNCION	03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008: Asesoramiento y Apoyo.
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0007
META	00001: Gestión Administrativa
FINALIDAD	0000888: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2: Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09: Recursos Directamente Recaudados
5.2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	S/. 3,400

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Miguel Ángel Cordero Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL